



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Señores  
Secretaría Técnica  
**CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD**  
[cnd@mininterior.gov.co](mailto:cnd@mininterior.gov.co)



Radicado: 2-2021-043760

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021 18:32

Radicado de entrada 1-2021-073753  
No. Expediente 203/2021/PETICONGRE

**Asunto:** Devolución Traslado – Interrogante 19 - Proposición No. 10 de 2021 – Comisión VII Cámara de Representantes Situación actual correspondiente a personas con discapacidad

Respetados señores,

En atención a la comunicación allegada a este Ministerio, mediante la cual se trasladó por competencia el interrogante 19 de la Proposición N.º 10 de 2021 propuesta por el H.R, Jairo Humberto Cristo Correa, relacionada con *"la situación actual correspondiente a las personas con discapacidad y las acciones desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería para la Participación de Personas con Discapacidad y el Consejo Nacional de Discapacidad"* de manera atenta, esta Cartera Ministerial informa lo siguiente:

Una vez analizada la pregunta con las direcciones técnicas de este Ministerio, se concluyó que la competencia para responder reposa en la Consejo Nacional de Discapacidad, en tanto el cuestionamiento es claro al solicitar información específica de la *gestión* y acciones preventivas que ha desarrollado el CND, la cual se transcribe a continuación:

19. ¿Qué gestiones y acciones preventivas en el marco misional ha desarrollado el ICBF, la Consejería sobre la materia y el CND para prevenir la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad?

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones presentadas por los congresistas de la República de conformidad con lo establecido por el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 y con fundamento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 20153 que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 20114, se devuelve el interrogante en cuestión, para que sea emitida la respectiva respuesta.

Cordialmente,

**OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ**  
Asesor Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Los mencionados.  
APROBÓ: Oscar Januario Bocanegra Ramirez  
ELABORÓ: Jean Marco Feria Perozo  
UJ—1616/2021

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

ASESOR

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)